



DECRETO N° 2250

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2018

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 52 de fecha 20 de noviembre de 2018, Ord. N° 619 de fecha 30 de agosto de 2018, Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 19 de fecha 20 de agosto de 2018, Inspección Municipal, Memorándum N° 14 de fecha 14 de agosto de 2018, la providencia N° 4.262 de fecha 24 de julio de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211204, Aviso de pago de fecha julio de 2018, Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, Certificado de Deuda, de fecha 27 de noviembre de 2018, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-211204; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-211204, cuyo titular es don Daniel Henríquez Santibáñez, C.I. N° , ubicada en comuna de Chiguayante, por el periodo del segundo semestre del año 2018. Se deja constancia que según resolución del Informe Jurídico N° 52 de fecha 20 de noviembre de 2018, se debe hacer efectivo el cobro que va desde el segundo semestre del año 2010 al segundo semestre año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ELISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/Imp.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

